

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DETECTADAS COMO ANORMALMENTE BAJAS, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EXPEDIENTE NÚM 345/2026 (PA 22/26)

En Córdoba, siendo las diez horas del día 21 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, convocado para proceder a la valoración de las ofertas anormalmente bajas detectadas, clasificación de ofertas y, en su caso, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado núm. 345/2026, convocado para la contratación del **Suministro de equipamiento para salas de rehabilitación pertenecientes a Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir, Centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba (PA 22/26)**

PRESIDENTA

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la CPCC.

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Lorenzo González Sánchez
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión anterior de fecha 14 de julio de 2026 en la que, una vez una vez finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, se detectó que podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad las siguientes ofertas:

- Proposición presentada por la empresa BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL para el lote 4.
- Proposición presentada por la empresa GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA para el lote 2.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	24/07/2026	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ TEC FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJA2RTN782PEYGG7KJ8E5GQJ49ZGP	PÁG. 1/3	

Por tal motivo, se requirió a dichas empresas para que justificaran y desglosaran, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de sus ofertas susceptibles de determinar el bajo nivel del precio, de los costes o de cualquier otro parámetro relevante a los efectos de dicha presunción.

Una vez constatado que las empresas BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL y GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA aportaron la justificación dentro del plazo concedido, la **Subdirección de Compras y Logística del H.U.R.S. emitió los informes preceptivos correspondientes con fecha 21/07/2026** para la valoración de la documentación presentada. En dichos informes se concluyen lo siguiente:

En relación a la empresa **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL:**

“” Se **ESTIMA** que la oferta presentada al **lote 4** puede ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.

De igual forma en relación a la empresa **GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA**, en base a la documentación en el informe se concluye lo siguiente:

“Se **ESTIMA** que la oferta presentada al **lote 2, NO puede ser cumplida** en todos sus términos y hay motivos para ser declarada anormalmente baja.”

A continuación, la Mesa de Contratación, evalúa toda la información facilitada por los licitadores que habían sido identificados con ofertas incursas en presunción de anormalidad y requeridos para justificarlas.

De conformidad con el art. 149 LCSP y Art. 7.1 f) Decreto 39/2011, la mesa acuerda por unanimidad, en base al informe de la Subdirección de Compras y Logística de fecha 21/07/2026, proponer al órgano de contratación la **aceptación** de la justificación de la empresa **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL** y, por el contrario, el **rechazo** de **GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA**, por estimar que su oferta es anormalmente baja.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la puntuación obtenida en su relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas licitadoras que habiendo presentado la proposición más ventajosa no se encontraba en proposición anormalmente baja, según ANEXO adjunto a la presente acta.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levantó la sesión a las diez horas y quince minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 24 de julio de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO CARMEN MUÑOZ DIAZ TEC FUNCION ADMINISTRATIVA	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA2RTN782PEYG7KJ8E5GQJ49ZGP	PÁG. 2/3	

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN EXPEDIENTE PA 22/28 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE REHABILITACIÓN PERTENECIENTES A DISTRITO SANITARIO CORDOBA Y GUADALQUIRVI. CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA

LOTE	CODIGO GENÉRICO DE CENTRO	DESCRIPCION DEL GENÉRICO DE CENTRO	UNIDADES TOTALES	RESUMEN TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	REFERENCIA	PUNTOS OFERTA TECNICA	PRECIO OFERTADO IVA Indicador	% bajada	PUNTOS OFERTA ECONOMICA (MAX 50 PTS)	Criterio de adjudicación (mediana del)	Puntuación Criterio de adjudicación (mediana del)	Criterios de selección (ponderación técnicos)	Límite máx. anormal	Baja anormal	Puntuación total	Adjudicatario propuestas
1	EA4824	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTABAJA FRECUENCIA ONDAS DE CHOQUE	8		SANROSAN SA	11130-23401		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
	EA4824	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTABAJA FRECUENCIA ONDAS DE CHOQUE	8		GRUPO B QUEBRALTO SOCIEDAD ANONIMA	593-GL233		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
1	EA4824	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTABAJA FRECUENCIA ONDAS DE CHOQUE	8		CORRI MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	LGT-25905		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
1	EA4824	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTABAJA FRECUENCIA ONDAS DE CHOQUE	8	96.000,01	WEEKO BARCELONA SL	SV3200.4 + CART200	22,5	54.288,00	43,55%	47,37	Declara no disponer de certificación solicitada	0	45,00%	NA	NO	69,57	
1	EA4824	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTABAJA FRECUENCIA ONDAS DE CHOQUE	8		HELIOS ELECTROMEDICINA SL	LGT-2590		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
1	EA4824	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTABAJA FRECUENCIA ONDAS DE CHOQUE	8	96.000,01	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPANA SL	84-POELIUM-M	46	39.300,80	50,00%	50,00	No presenta documentación	0	90,00%	35.066,80	NO	96,00	
2	AA4915	TERAPIA POR ESTIMULACION MUSCULAR-RC	100	15.000,01	SANROSAN S.A	12005	22,5	14.810,00	1,27%	8,00	No presenta documentación	0	45,00%	NA	NO	30,50	No se admiten la justificación de la oferta anormalmente baja
2	AA4915	TERAPIA POR ESTIMULACION MUSCULAR-RC	100	15.000,01	GRUPO B QUEBRALTO SOCIEDAD ANONIMA	593-GL3729	46	2.000,05	86,63%	50,00	No presenta documentación	0	90,00%	5.637,35	SI	95,00	
2	AA4915	TERAPIA POR ESTIMULACION MUSCULAR-RC	100	15.000,01	VALTA SL	NMS60	22,5	6.534,00	56,44%	46,52	No presenta documentación	0	45,00%	NA	NO	69,02	VALTA SL
3	D36755	BANO DE PAPAINA-OC	9	16.200,00	PRIM SA	3448-162	22,5	16.117,20	0,51%	4,00	Declara no disponer de certificación solicitada	0	45,00%	NA	NO	26,50	
3	D36755	BANO DE PAPAINA-OC	9		SANROSAN SA	2632		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
4	EA487	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA-OC	8		SANROSAN S.A	ASTAR TECNIS +		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
4	EA487	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA-OC	8	120.000,01	WEEKO BARCELONA SL	WWEEM000208	22,5	82.280,00	31,45%	44,82	Declara no disponer de certificación solicitada	0	45,00%	NA	NO	67,32	
4	EA487	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA-OC	8	120.000,01	HELIOS ELECTROMEDICINA S. I.	FWYOUTA		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
4	EA487	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA-OC	8	120.000,01	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPANA SL	BTL-6000 TR-THERAPY ELITE	46	41.817,60	65,16%	50,00	No presenta documentación	0	90,00%	46.036,80	SI	95,00	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPANA SL
5	CS5564	BICICLETA ESTÁTICA-OC	4		BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPANA SL	BTL_RS-29		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									DESIERTO
5	CS5564	BICICLETA ESTÁTICA-OC	4		GRUPO B QUEBRALTO SA	ODF-0000719		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
5	CS5564	BICICLETA ESTÁTICA-OC	4		PRIM	PR-25		Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									